

<b>1.- OBJETIVOS.....</b>	<b>2</b>
<b>2.- FUNCIONES DE GESTIÓN DEL PLAN ESPECIAL ALTO GUADIANA (PEAG).....</b>	<b>2</b>
2.1.- CENTRO DE INTERCAMBIO DE DERECHOS .....	2
2.2.- GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO .....	2
2.2.1.- <i>Transformación de derechos privados a concesiones</i> .....	3
2.2.2.- <i>Gestión de contratos de cesión</i> .....	3
2.2.3.- <i>Modificación de captaciones</i> .....	3
2.3.- CONTROL DE CONSUMOS.....	3
2.4.- VIGILANCIA DEL DPH.....	3
2.5.- APOYO AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.....	3
<b>3.- PRESUPUESTO.....</b>	<b>4</b>

## **1.- OBJETIVOS**

El objetivo de este subprograma es la evaluación de los requerimientos que se tendrán con el funcionamiento del PEAG dentro de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, funciones independientes a las labores cotidianas desarrolladas por Comisaría de Aguas y Oficina de Planificación implicadas en la consecución de medidas planeadas dentro del Plan Hidrológico.

## **2.- FUNCIONES DE GESTIÓN DEL PLAN ESPECIAL ALTO GUADIANA (PEAG)**

### ***2.1.- Centro de intercambio de derechos***

Mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de octubre de 2.004 según lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2.001, de 20 de julio, se constituyeron los Centros de intercambio de derechos de uso del agua en las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana, Júcar y Segura. Asimismo se autoriza a estas Confederaciones Hidrográficas la realización de ofertas públicas de adquisición de derechos de uso del agua, de acuerdo con las disposiciones del artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2.001, de 20 de julio, y las del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1.986, de 11 de abril y modificado por Real Decreto 606/2.003, de 23 de mayo, especialmente lo dispuesto en sus artículos 354 y 355.

El Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre introduce los instrumentos jurídicos necesarios para una mayor eficacia de gestión de los derechos de uso del agua en la cuenca del Alto Guadiana, manteniendo el carácter público de las aguas subterráneas y refuerza la eficacia de los centros de intercambio de derechos de uso del agua, ampliando el ámbito de la reasignación de recursos de forma que este instrumento sirva para dar respuesta a objetivos medioambientales o de interés de la Comunidad Autónoma.

La adquisición de derechos permitirá la reordenación de aprovechamiento de sus recursos hídricos, la racionalización de su utilización y además sería un instrumento para propiciar una rápida y eficaz recuperación de los niveles piezométricos de las masas de agua subterráneas, mejorando el estado de las mismas y el de los ecosistemas acuáticos a ellas vinculados.

Asimismo sólo se podrá ceder, transferir o vender derechos de pozos cuando se pueda demostrar documentalmente que la extracción ha sido efectiva al menos en los últimos 3 años.

### ***2.2.- Gestión de Dominio Público Hidráulico***

Estas gestiones se realizarán únicamente sobre pozos que no estén secos luego, la primera función será la comprobación de ser pozos hábiles, esta comprobación se realizará por los medios de control directos e indirectos que se incluyen en el programa hidrológico. Tras la comprobación se procederá a la tramitación administrativa de cada una de las siguientes modalidades:

#### 2.2.1.- Transformación de derechos privados a concesiones

Esta transformación implicará las siguientes tareas:

- alta en Registro de Aguas sección A, con los volúmenes determinados para recuperación de acuíferos ,
- Actualización datos en ALBERCA

#### 2.2.2.- Gestión de contratos de cesión

Esta gestión implica las siguientes tareas:

- Comprobación de sector del acuífero al que pertenece y al que pretende ser cedido.
- Notificación de aprobación o no, de la solicitud realizada.

#### 2.2.3.- Modificación de captaciones

Implica las mismas tareas que el apartado anterior

- Comprobación de sector del acuífero al que pertenece y al que pretende ser cedido.
- Notificación de aprobación o no, de la solicitud realizada.

### **2.3.- Control de consumos**

2.3.1.- Control directo (caudalímetros)

2.3.2.- Control indirecto (teledetección)

### **2.4.- Vigilancia del DPH**

El objetivo es detectar y testimoniar, principalmente en las zonas sobreexplotadas, las situaciones que provocan mal uso de caudales de dominio público hidráulico.

Por ello, se procederá a la detección sobre el terreno de aprovechamientos infractores. Esta actividad consistirá en la ejecución de los itinerarios programados para comprobar la posible explotación de los aprovechamientos seleccionados, y de paso la detección de infracciones flagrantes por apertura de nuevos pozos en ese mismo momento. El personal deberá constatar fehacientemente mediante pruebas la actividad infractora. Estas pruebas serán reportajes fotográficos en los que se evidencie, sin género de duda, que se está produciendo la infracción en una fecha concreta y en una ubicación perfectamente identificada.

### **2.5.- Apoyo al procedimiento sancionador**

Consistirá en dar soporte a la tramitación de los expedientes sancionadores incoados como consecuencia de los controles sobre las extracciones.

Estos controles se concretarán las siguientes funciones: denuncias a emitir, enviar los acuerdos de incoación y los pliegos de cargos a los posibles infractores.

### 3.- PRESUPUESTO

<b>1.- GESTIÓN DEL CID</b>				
	PRECIO (€)	CANTIDAD ANUAL	Nº AÑOS	IMPORTE (€)
ESTUDIO TÉCNICO SELECCIÓN DE APROVECHAMIENTOS A COMPRAR	350,00	130,00	9,00	409.500,00
ESTUDIO JURÍDICO EXPERTO EN LEGISLACIÓN PATRIMONIAL Y EXPROPIACIÓN FORZOSA	350,00	130,00	9,00	409.500,00
LABORES DE EXPROPIACIÓN O DE COMPRAVENTA	1.100,00	130,00	9,00	1.287.000,00
LABORES DE PRECINTADO O ANULACIÓN DE CAPTACIONES	500,00	130,00	9,00	585.000,00
LABORES ADMINISTRATIVAS DE CANCELACIÓN DE TÍTULOS EN EL CATÁLOGO O EN EL REGISTRO DE AGUAS	100,00	130,00	9,00	117.000,00
LABORES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA EN LA SECCIÓN A DEL REGISTRO DE AGUAS A FAVOR DE LA JCCM	100,00	130,00	9,00	117.000,00
ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE APROVECHAMIENTOS	50,00	130,00	9,00	58.500,00
				<b>CAPÍTULO 1</b>
				2.983.500,00
				<b>I.V.A. 16%</b>
				477.360,00
				<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>
				<b>3.460.860,00</b>
<b>2.- TRANSFORMACIÓN DE DERECHOS PRIVADOS SOBRE AGUAS A CONCESIONES</b>				
	PRECIO (€)	CANTIDAD ANUAL	Nº AÑOS	IMPORTE (€)
LABORES ADMINISTRATIVAS DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO E INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN A DEL REGISTRO DE AGUAS	100,00	130,00	9,00	117.000,00
COMUNICACIÓN AL INTERESADO	30,00	130,00	9,00	35.100,00
GIRO DE TASAS DE TRAMITACIÓN	12,05	130,00	9,00	14.103,18
ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE APROVECHAMIENTOS	20,00	130,00	9,00	23.400,00
				<b>CAPÍTULO 2</b>
				189.603,18
				<b>I.V.A. 16%</b>
				30.336,51
				<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>
				<b>219.939,69</b>

### 3.- GESTIÓN DE CONTRATOS DE CESIÓN TEMPORAL DE DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS

LABORES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS HASTA AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN	50,00	100,00	21,00	105.000,00
LABORES ADMINISTRATIVAS DE ANOTACIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN EN EL REGISTRO DE AGUAS	12,00	100,00	21,00	25.200,00
COMUNICACIÓN AL INTERESADO	30,00	100,00	21,00	63.000,00
GIRO DE TASAS DE TRAMITACIÓN	12,05	100,00	21,00	25.313,40
ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE APROVECHAMIENTOS	20,00	100,00	21,00	
		<b>CAPÍTULO 3</b>		218.513,40
		<b>I.V.A. 16%</b>		34.962,14
		<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>		<b>253.475,54</b>

### 4.- GESTIÓN DE MODIFICACIONES NO ESENCIALES DE CAPTACIONES (LIMPIEZAS)

LABORES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS HASTA AUTORIZACIÓN DE LIMPIEZA O MODIFICACIONES NO ESENCIALES	30,00	100,00	21,00	63.000,00
COMUNICACIÓN AL INTERESADO	30,00	100,00	21,00	63.000,00
GIRO DE TASAS DE TRAMITACIÓN	12,05	100,00	21,00	25.313,40
		<b>CAPÍTULO 4</b>		151.313,40
		<b>I.V.A. 16%</b>		24.210,14
		<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>175.523,54</b>

### 5.- GESTIÓN DE MODIFICACIONES ESENCIALES Y SUSTITUCIÓN DE CAPTACIONES (MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE TÍTULOS DEL REGISTRO DE AGUAS)

TRAMITACIÓN COMPLETA DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS ESENCIALES INCLUYENDO ASIENTO EN EL REGISTRO DE AGUAS	450,00	100,00	21,00	945.000,00
GIRO DE TASAS DE TRAMITACIÓN	12,05	100,00	21,00	25.313,40
ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE APROVECHAMIENTOS	20,00	100,00	21,00	42.000,00
		<b>CAPÍTULO 5</b>		1.012.313,40
		<b>I.V.A. 16%</b>		161.970,14

**TOTAL CAPÍTULO 5** **1.174.283,54**

**6.- ANÁLISIS Y GESTIÓN SOBRE CONSUMOS**

MANTENIMIENTO TÉCNICO Y ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE CONTADORES	5,00	16.000,00	21,00	1.680.000,00
ANÁLISIS ANUAL POR TELEDETECCIÓN DE RECINTOS REGADOS Y CRUCE CON MEDIDAS DE CONTADORES.	7,00	16.000,00	21,00	2.352.000,00
VISITAS TÉCNICAS DE COMPROBACIÓN O CALIBRACIÓN A RECINTOS REGADOS	118,00	200,00	21,00	495.600,00
		<b>CAPÍTULO 6</b>		4.527.600,00
		<b>I.V.A. 16%</b>		724.416,00
		<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>		<b>5.252.016,00</b>

**7.- APOYO A LA GUARDERÍA FLUVIAL EN SUS LABORES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO**

SOPORTE TÉCNICO ANUAL PARA ORGANIZAR Y RECIBIR INFORMACIÓN DE LA GUARDERÍA FLUVIAL Y DE SUS EQUIPOS DE APOYO	1,00	510.000,00	21,00	10.710.000,00
ANUALIDAD DE TRABAJO EN CAMPO DE UNA PATRULLA EQUIPADA COMPUESTA POR 40 TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y 20 VEHÍCULOS	1,00	2.100.000,00	21,00	44.100.000,00
ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE APROVECHAMIENTOS	1,00	150.000,00	21,00	3.150.000,00
		<b>CAPÍTULO 7</b>		57.960.000,00
		<b>I.V.A. 16%</b>		9.273.600,00
		<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>		<b>67.233.600,00</b>

**8.- APOYO A TRAMITACIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO**

LABORES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE APOYO A LA TRAMITACIÓN DE SANCIONADORES	1,00	798.000,00	21,00	16.758.000,00
		<b>CAPÍTULO 8</b>		16.758.000,00
		<b>I.V.A. 16%</b>		2.681.280,00
		<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>		<b>19.439.280,00</b>

**RESUMEN CAPÍTULOS**

<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>3.460.860,00</b>
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>219.939,69</b>
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>253.475,54</b>
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>175.523,54</b>
<b>CAPÍTULO 5</b>	<b>1.174.283,54</b>
<b>CAPÍTULO 6</b>	<b>5.252.016,00</b>
<b>CAPÍTULO 7</b>	<b>67.233.600,00</b>
<b>CAPÍTULO 8</b>	<b>19.439.280,00</b>
<b>TOTAL EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN</b>	<b>97.208.978,31</b>